

na. En la vida comun cuando alguna persona nos ha faltado con falsas promesas á lo estipulado, nos retiramos de ella y nos cuidamos de creer y de esperar el cumplimiento de sus compromisos. La empresa La-Sere lleva nueve años de haber obtenido la concesion, y en este largo lapso de tiempo con ningun hecho ha demostrado su intencion de cumplir sus promesas. Lejos de esto, periódicamente ha venido pidiendo nuevas gracias y haciendo concebir nuevas esperanzas, con que ha entretenido nuestra credulidad.

"La Nacion por la infraccion de los compromisos ha adquirido derecho á una indemnizacion, calculada en 100,000 pesos que fué la garantía otorgada á satisfaccion, y por consiguiente bajo la responsabilidad de nuestro ministro en Washington. Esa cantidad que hace mucho tiempo debió entrar en las cajas nacionales, es la misma que se nos ofrece como garantía del cumplimiento de las nuevas estipulaciones. Además se ofrece para dentro de ocho meses una nueva fianza de cien mil pesos otorgada en esta capital. Una promesa más que irá á la fosa comun de las no cumplidas.

Conclusion.

"La comision cree haber demostrado que la Nacion no ha parado en sacrificio alguno para conseguir la ejecucion

de un camino por el istmo de Tehuantepec. Asimismo que ha sido pródiga con la empresa La-Sere á quien ha concedido plazos y más plazos, gracias y más gracias, sin obtener por su parte recompensa alguna, y así no se le podrá juzgar de poco generosa y magnánima si una vez ha querido ser justa.

"Por estas consideraciones la comision sujeta á la aprobacion del Senado las siguientes

PROPOSICIONES.

"Primera. No es de aprobarse el contrato celebrado entre el Ministro de Fomento y el representante de la compañía del Ferrocarril de Tehuantepec para revalidar la concesion de 14 de Diciembre de 1874.

"Segunda. Devuélvase el expediente á la Cámara de Diputados con inclusion de este dictámen, que contiene las observaciones que hace el Senado al proyecto de ley, para los efectos constitucionales.

"Salon de comisiones de la Cámara de Senadores. México, Setiembre 30 de 1876.—*M. Peniche.—J. H. Ramirez.—F. Vidana.*"

Primera lectura é imprímase.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 3 de Octubre de 1876.

Presidencia del C. Peniche.

Comunicaciones.—Segunda lectura del dictámen que consulta no es de aprobarse el contrato sobre próroga del ferrocarril de Tehuantepec.

A las cuatro de la tarde se pasó lista resultando presentes los CC. Aguirre, Azpíroz, Balandrano, Bengoa, Blanco, Buelna, Carvajal, Clavería, Cueto, Cervantes, Dondé, Flores, García Alberto, Goytia, Hernandez, Izunza, Lémus, Lerdo, Lláyen, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Ramirez, Rojas, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Robert, Rincon Gallardo, Salas, Sanchez Azcona, Saavedra, Urueta, Viezca, Vidana, Velez, Verdugo y Vicencio.

Abierta la sesion se dió lectura á la acta de la que se verificó el dia 30 del próximo pasado. Puesta á discusion sin ella fué aprobada.

La secretaria dió lectura á las siguientes comunicaciones:

De la Cámara de Diputados remitiendo el expediente relativo á la pension que solicita la Sra. María Porrúa de Salazar.

A las comisiones de Hacienda y Guerra.

De la misma, participando el nombramiento de Presidente y Vicepresidente de aquella Cámara.

De enterado.

Del C. Francisco Leyva participando que no sigue haciendo uso de la licencia que le concedió la Legislatura del Estado de Morelos, por lo que se ha recibido del poder Ejecutivo del mismo.

Enterado y al archivo.

Del gobierno del Estado de México, remitiendo una coleccion de leyes y decretos vigentes del Estado.

Recibo y al archivo.

Del gobierno del Estado de Chiapas, remitiendo cinco decretos expedidos por el mismo.

Recibo y al archivo.

De la Legislatura de Aguascalientes, participando la apertura del primer período de sus sesiones ordinarias.

Enterado y al archivo.

Del C. Rodrigo Rincon, participando que por licencia que le concedió la Legislatura del Estado de Aguascalientes hizo entrega del gobierno del mismo al C. Rafael Sagredo.

Enterado y al archivo.

Del C. Rafael Sagredo participando haberse encargado del gobierno del Estado de Aguascalientes en virtud de la licencia concedida al C. Rodrigo Rincon.

Enterado y al archivo.
 Del gobierno del Estado de Morelos participando haber nombrado secretario del despacho del mismo al C. Vicente Reyes.

Enterado y al archivo.
 Dictámen de la comision de Industria que consulta no es de aprobarse el contrato celebrado entre el Ministro de

Fomento y el representante de la compañía del ferrocarril de Tehuantepec para revalidar la concesion de 14 de Diciembre de 1874.

Segunda lectura y á discusion el lunes próximo.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion pública para entrar en secreta pedida por el C. Lémus.

Junta celebrada el dia 4 de Octubre de 1876.

Presidencia del C. Peniche.

A las cuatro de la tarde se pasó lista, resultando presentes los CC. Aguirre, Azpíroz, Balandrano, Blanco, Buelna, Clavería, Cueto, Cervantes, Carvajal, Fernandez, Flores, García Alberto, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lláven, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Ramirez, Rojas, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Rincon Gallardo, Robert, Saavedra, Urueta, Vieza, Vicencio é Izunza.

No asistieron: con aviso los CC. Salas, Velez y Verdugo, y sin él los CC. Dondé, Goytia, Sanchez Azcona y Vidana.

El C. SECRETARIO.—No hay quorum. La Mesa dispone se publique la lista de los ciudadanos senadores que asistieron hoy y los nombres de los que faltaron.

El C. PRESIDENTE.—Se disuelve la junta.

Sesion del dia 5 de Octubre de 1876.

Presidencia del C. Peniche.

El C. Ramirez Juan J. presta la protesta.—Primera lectura del dictámen de las comisiones de Puntos Constitucionales y Guerra consultando no es de aprobarse el proyecto de ley del C. Ruelas sobre autoridades constitucionales de los Estados.

A las cuatro de la tarde se pasó lista, resultando presentes los CC. Aguirre, Azpíroz, Balandrano, Blanco, Buelna, Clavería, Cueto, Cervantes, Carvajal, Dondé, Flores, García Alberto, Goytia, Hernandez, Izunza, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lláven, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Ramirez, Rojas, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Rincon Gallardo, Robert, Salas, Saavedra, Urueta, Vieza, Vidana, Velez, Verdugo y Vicencio.

Se abrió la sesion dándose lectura á la acta del dia 3 del actual, la que se aprobó sin debate.

El C. SECRETARIO.—Se nombra en comision á los CC. Flores, Rojas y secretario Azpíroz para introducir al Salon al C. Juan J. Ramirez con objeto de que preste la protesta de ley.

Se presentó el C. Ramirez Juan J. y despues de haber prestado la protesta respectiva tomó asiento entre los demas señores senadores.

El C. SECRETARIO.—Se ha presentado lo siguiente:

Dictámen de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Guerra.

Señor:

“Al estudio de las comisiones de Puntos Constitucionales y de Guerra, ha

pasado el proyecto de ley presentado por el C. Senador Ruelas en 15 de Noviembre del año anterior, en el que se propone que el Ejecutivo de la Union al decretar el estado de sitio en uso de facultades extraordinarias, no pueda destruir ni suspender en el ejercicio de sus funciones á las autoridades constitucionales de los Estados, que sean objeto de tal medida.

“Graves son las consideraciones que han obrado en el ánimo del ilustrado autor de tal proyecto, porque segun aparece en su parte expositiva, la forma de gobierno establecida por la Constitucion en su art. 40 relacionado con el 109, reconocen como principio y base fundamental, la soberanía de los Estados en todo lo que ve á su régimen interior. Destruir ó suspender en el ejercicio de sus funciones á las autoridades constitucionales de estos, es violar abiertamente el art. 41 de la misma Constitucion, que en la parte relativa declara que el pueblo ejerce su soberanía por las autoridades de los Estados en los términos respectivamente establecidos por la Constitucion federal y las particulares de ellos mismos.

“A primera vista, las deducciones sacadas de estos artículos, convencen de que los Poderes del centro no pueden de ninguna manera tocar en la parte más pequeña y bajo cualquiera